



DECRETO N° 1626

CHIGUAYANTE 20 OCT. 2010

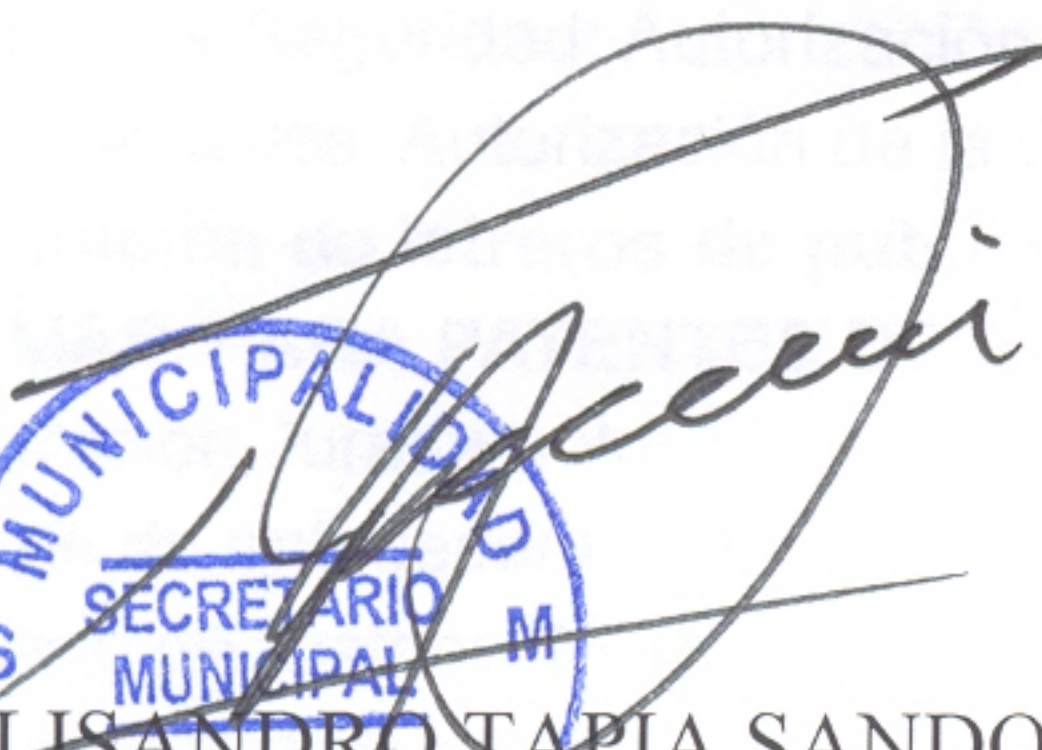
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CRISTIAN RODRIGO SOLIS LIZAMA, RUT: N° 14.295.021-9, en la dirección de VILLA MIRADOR DEL RIO PAJE. 2 CASA 488, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de AGENCIA DE PUBLICIDAD.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


S. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


S. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:50
FIRMA: 19/10/10 -